

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
El Secretario

Radicación: 760014003012-2019-00588-00
Proceso: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
Demandante: DIHANORA CONCEPCION LOPEZ PORTILLO
Demandado: BANCO DE OCCIDENTE Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre veintiocho (28) del año dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que precede, y en atención a lo ordenado en el numeral 2° del auto No. 1348 de fecha septiembre (23) de 2019, toda vez que el insolvente no ha cubierto los gastos previos del auxiliar de la justicia, en consecuencia, el Juzgado,

D I S P O N E:

1.- Requierase a la insolvente Dihanora Concepción López Portillo, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto No. 1348 de fecha septiembre (23) de 2019, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE
El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
del 6 de octubre de 2020
En esta fecha se notificó a:
082 anterior
Secretaría

3.